

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTOS. No. 1100131100032010-00241

SIN TENER DE RECIBO el escrito aportado a PDF. 13, como quiera que el mismo no proviene del correo a propiedad de la alimentaria.

Por lo que nuevamente **PREVIO A** ordenar el pago del retroactivo que solicita la señora ELIZABETH QUINTERO a PDF. 10, **REQUIERÁSE** a la joven NATALIA ANDREA REYES QUINTERO, para que proceda en el término de cinco (5) días, **ACLARAR** si va a solicitar el pago de dicho retroactivo y continuidad del proceso o al contrario confirma el estado de paz y salvo informado, mediante su correo electrónico o allegando escrito con presentación personal nathooreyes25@gmail.com

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a06c035ba617c31d41b447ef101cab9589ef8561a3e0cf33b2d53a8c7b04d2**

Documento generado en 07/09/2023 01:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>